

ACADEMICUS

**Memorias de archivo y archivo de memorias:  
indagaciones etnográficas en torno a  
memorias, documentos y burocracias en  
Córdoba, Argentina**

*Memories of archive and archive of memories: ethnographic inquiries  
into memories, documents and bureaucracies in Córdoba, Argentina*

**Lic. Lucia Rios**

*rioslucia14@gmail.com*

Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
Córdoba - Argentina

CORRECCIÓN LITERARIA  
Revista Etcétera

Recibido: 21 de agosto de 2019 / Aprobado para publicación: 15 de diciembre de 2019



Etcétera. Revista del Área de Ciencias Sociales del CIFFyH está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

## Resumen

El siguiente artículo se enmarca en el trabajo de campo realizado para mi tesis doctoral en el Doctorado de Ciencias Antropológicas, en el transcurso de 2017 y 2018, con *sobres de morgue* ubicados en el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba correspondientes al periodo del 1º al 31 de enero de 1975 y del 1º al 31 de marzo de 1976. Luego de realizar un trabajo de aproximación etnográfica a los documentos, me interrogo sobre los distintos elementos -palabras, marcas, eufemismos- en torno a los *cuerpos* y los *cadáveres* enunciados en la escritura. A razón de este trabajo de campo, en el presente artículo me interrogo específicamente sobre la posibilidad de considerar al mismo trabajo etnográfico sobre archivos producidos en los 70 como un acto de (re)construcción de ‘memorias’. Si pudiésemos plantear que las formas de escritura sobre los *cuerpos* constituyen “huellas” de dichas materialidades, entonces, ¿A qué tipo de “huellas” refieren los documentos en el tiempo presente que aquí nos convoca? Por otra parte, me centro reflexivamente en torno a pensar en los *archivos* mismos como tres dimensiones que hacen y configuran memorias en disputa: El Archivo Provincial de la Memoria como *sitio de memoria*; la práctica de archivar como trabajo destinado a la producción de ‘memorias’ y los *sobres de morgue* como archivos que hacen a la reconstrucción de las lógicas estatales de la época.

**Palabras claves:** archivos, memoria, pasado reciente.

## Abstract

The following article is part of the field work carried out for my doctoral thesis in the Doctorate of Anthropological Sciences, in the course of 2017 and 2018, with morgue files located in the Provincial Archive of the Memory of Córdoba corresponding to the period from January 1st to January 31st, 1975 and from March 1st to March 31st, 1976. After carrying out an ethnographic approach to the documents, I ask myself about the different elements -words, marks, euphemisms- around the bodies and corpses enunciated in the texts. As a result of this field work, in this article I specifically ask myself about the possibility of considering the same ethnographic work on files produced in the 70s as an act of (re)construction of ‘memories’. If we could state that the forms of writing on the bodies constitute "traces" of these materialities, then, what kind of "traces" do the documents refer to in the present? On the other hand, I focus reflexively on thinking of the archives themselves as three dimensions that make and configure disputed memories: The Provincial Archive of Memory as a site for memory; the practice of archiving as work destined to the production of ‘memories’ and the morgue files as archives that also make the configuration of states logics of the recent past.

**Key words:** archives, memory, recent past.

# Memorias de archivo y archivo de memorias: indagaciones etnográficas en torno a memorias, documentos y burocracias en Córdoba, Argentina

## Comenzando el recorrido

El siguiente artículo se encuadra en un proyecto doctoral realizado en el marco del Doctorado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyas preguntas indagan etnográficamente en los modos de escritura en torno y sobre *cadáveres*<sup>1</sup> de personas asesinadas por motivos políticos en un periodo de tiempo determinado -que posee coordenadas sociales y políticas entramadas en configuraciones específicas (Béjar, 1991)- en la sociedad cordobesa de la década de 1970, específicamente con documentación producida durante 1975 y 1976.

Las reflexiones que aquí presento se enmarcan en el trabajo de campo que he venido realizando durante 2017 y 2018 con *sobres de morgue*<sup>2</sup> ubicados en el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba (en adelante APM) correspondientes al periodo del 1º al 31 de enero de 1975 y del 1º al 31 de marzo de 1976. Esto abarca 250 *sobres* hasta el momento y 25 *actas* de entrega de *cadáveres* pertenecientes al 1º trimestre de 1976.

Luego de realizar un trabajo de aproximación etnográfica a los documentos, me interrogo sobre los distintos elementos -palabras, marcas, eufemismos- en

---

<sup>1</sup> Como clave de lectura, las palabras que aparezcan en itálicas harán referencia a términos nativos, mientras que aquellas que se encuentren con doble encomillado serán expresiones coloquiales utilizadas por la autora, y el entrecomillado sencillo será para términos teóricos y/o técnicos.

<sup>2</sup> La distinción entre *cuerpo* y *cadáver* aparece en la documentación, en la mayoría de los casos, para nombrar al *cuerpo* cuando ingresa presentando algún signo vital y *cadáver* cuando hay una absoluta falta de signo. Ergo, el que algo sea *cuerpo* o *cadáver* no tiene, en este primer acceso, más criterio definitorio que el biológico.

torno a los *cuerpos* y los *cadáveres* que aparecen enunciados en la escritura: ¿Quiénes escriben sobre esos muertos? ¿Cuáles son las voces autorizadas? ¿Qué instituciones aparecen? ¿Hay transición entre *cuerpo* y *cadáver*? ¿Qué efectos generan esas formas de escritura?

A raíz del trabajo de campo desarrollado, mis inquietudes se enfocaron en dos dimensiones distintas. Por un lado, la posibilidad de considerar al mismo trabajo etnográfico sobre archivos producidos en los '70s como un acto de (re)construcción de 'memorias.' Si podemos aventurar que las formas de escritura sobre los *cuerpos* constituyen "huellas" de dichas materialidades, entonces, ¿a qué tipo de "huellas" refieren los documentos en el tiempo presente? Por otra parte, pensar en los *archivos* mismos desde tres aristas constitutivas: El Archivo como *sitio de memoria*; la práctica de archivar como trabajo destinado a la producción de 'memorias' y los *sobres de morgue* como archivos que hacen a la configuración de relatos en torno a 'memorias' del pasado reciente. Estas reflexiones analíticas y situadas permiten pensar los procesos de (re)construcciones de 'memorias', sus vinculaciones con determinados espacios, las redes de relaciones en las cuales encuentran asidero y que a su vez generan en tanto "arena de disputas".

A modo de visita guiada, nuestro punto de inicio será el apartado "Haciendo memorias, una disputa continuada", donde plantearemos parte de la perspectiva analítica que atravesará los recorridos que haremos como parte de esta "visita". El primero, "El Archivo Provincial de la Memoria, una institución", nos permitirá pensar a la creación del Archivo como *sitio de memoria* en relación al campo jurídico y a la construcción de 'memorias oficiales' por parte del Estado provincial de Córdoba. En el segundo recorrido, "Los archivos en papel", nos centraremos en los corpus documentales como *locus* en los cuales se presentan elementos que hacen a la reconstrucción de las lógicas estatales de la época. Asimismo, aquí nos detendremos en la práctica del "archivar" junto a la labor de quienes realizan este trabajo en este contexto institucional particular, tomando como eje analítico la noción de 'emprendedores de la memoria' (Jelin, 2002), abordada en dicho punto del camino.

## Haciendo memorias, una disputa continuada

Iniciado el encuentro y tomando como eje las construcciones de ‘memorias’ en ámbitos estatales vinculados a un trabajo de campo desarrollado en la ciudad de Córdoba, considero necesario plantear un punto de partida común para dar inicio a los recorridos. Que aquí consiste en un punto de partida epistemológico-conceptual y refiere a distintas aristas que se nuclean en el concepto de ‘memorias’ y servirá de base para abordar los próximos apartados.

Tomando el trabajo realizado por Kriger (2018) como una de las bases de este punto de partida, podemos señalar que los debates en torno a la ‘memoria’ no siempre han sido dados en los mismos términos ni han librado las mismas batallas. Por un lado, la discusión sostenida en relación a los vínculos -o la falta de ellos- entre las nociones de ‘memoria’ e historia. Por otra parte, y avanzando en el tiempo y en la genealogía de dichas relaciones, las disputas entre las ‘memorias oficiales’ y las ‘memorias colectivas’,<sup>3</sup> las que, dependiendo de las condiciones en la cuales se resignifican, pueden o no coincidir. Sobre éste último punto volveremos más tarde.

En cuanto a las relaciones entre el campo disciplinar de la historia y las perspectivas epistemológicas centradas en el trabajo “con” y “sobre” ‘memorias’, han sido fluctuantes y han pasado por distintos estadios. Para poder retratar brevemente estas “idas y vueltas” me remitiré al trabajo de Kriger (2018), donde la autora se detiene en el concepto de ‘memorias colectivas’ acuñado por Halbwachs en oposición a la noción de historia, señalando que para el autor ambos conceptos se han constituido y han constituido sus campos como nociones excluyentes. De esta manera, la noción de ‘memoria’ se vincularía a priori en referencia a un mundo premoderno, tradicional, en oposición a una noción de historia que tendría cabida en un mundo moderno, racional y no tradicional (Kriger, 2018). Con el paso de los años, siguiendo a la autora, el foco del problema ya no estuvo dado por la

---

<sup>3</sup> Esta categorización es tomada del trabajo producido por Ludmila da Silva Catela (2002) donde la antropóloga plantea que las ‘memorias oficiales’ entran en relación con el aparato material y simbólico del Estado donde la ‘memoria’ es definida por ese mismo aparato, constituyéndose en la memoria oficial. Dicha memoria no necesariamente coincide con la memoria sostenida por los distintos actores colectivos que participaron de los hechos que luego se constituyeron en algún tipo de memoria, y la contraposición entre ellas plantea una arena de disputas en el espacio público de re significaciones de sentido.

oposición cuasi ontológica de ambos conceptos, sino que, por el contrario, los argumentos se abocaron no solo a revertir la hipótesis de que la historia y la 'memoria' pertenecían a universos separados, sino a indagar en el modo en el que estas nociones estarían estrechamente vinculadas. Un clásico ejemplo de estas nuevas perspectivas de las relaciones posibles entre estos conceptos se encuentra, tal como sugiere Kriger, en la figura de Paul Ricoeur, quien "propone una reconciliación entre la historia "objetiva" y la memoria "subjetiva", además de considerar que la memoria es matricial, aunque luego la historia la convierta en un objeto de estudio" (Kriger,2018: 3).

Ya en continuidad con los planteos contemporáneos en torno al concepto de 'memoria' la autora indica como un último desplazamiento conceptual el hecho de que:

"en la medida en que la memoria no puede ser interpelada como un registro unívoco, se abre la necesidad de reconocer la existencia de diversas memorias sociales, con grados diferentes de legitimidad y conciencia histórica, pero también de participación activa en las luchas por la justicia" (Kriger, 2018: 4).

Será justamente esta última noción de 'memoria' la que nos dará el puntapié analítico que nos acompañará transversalmente en todos los recorridos planteados en este escrito. Hechas estas puntualizaciones nos adentraremos al campo, es decir, comenzamos a recorrer el Archivo.

### **El Archivo Provincial de la Memoria, una institución**

El APM se encuentra ubicado en la ciudad de Córdoba, en la provincia que lleva el mismo nombre, en pleno centro del ejido urbano. Es una construcción de una sola planta de paredes blancas -de a tramos intervenidas con "contenido político"- ubicado en el Pasaje Santa Catalina, una callecita peatonal con adoquines que pasa por el costado de la Catedral, al frente de lo que solía ser el "campo santo" de la iglesia. El edificio se encuentra ubicado a la vuelta del Cabildo, alojado sobre la plaza San Martín, la más concurrida y transitada del centro de la ciudad, atravesada por casi todas las líneas de transporte urbano, rodeada de bancos,

comercios y peatonales. El APM se ubica en una zona céntrica que desde hace más de 40 años es constantemente transitada por personas y vehículos. Este hecho puede constituirse en dato, dado que en las décadas de 1960 y 1970 allí funcionaba el Comando Radioeléctrico de la policía, destinado en la práctica a las tareas de inteligencia, secuestro y tortura de ciudadanos que eran tomados como prisioneros bajo sospecha de *subversión*. “La D2”, como se la conoce en términos nativos, constituyó un centro clandestino de detención y tortura que operaba en aquellos años en pleno centro de la ciudad cordobesa.

En la actualidad, el APM es definido tanto por la letra de la ley como por las referencias de quienes trabajan y visitan el espacio como *sitio de memoria* y archivo, creado por la Ley Provincial de la Memoria N° 9286, que fue aprobada unánimemente por la Legislatura de Córdoba en marzo de 2006. Dicha Ley estableció la conformación de la Comisión Provincial de la Memoria, la creación del APM y el funcionamiento de estas instituciones en las tres casonas coloniales ubicadas entre el Cabildo y la Catedral.<sup>4</sup>

En el año 2007 se convocó desde la Comisión Provincial de la Memoria a ex presos políticos detenidos años atrás en las viejas dependencias de la “D2”, para derribar -literalmente- los muros que se construyeron finalizando la dictadura en esa dependencia. Los mismos perseguían el objetivo de que el espacio original se viera distorsionado mediante las remodelaciones y que fueran esas modificaciones las que dificultaran posibles reconocimientos de los detenidos sobre los recorridos realizados, ante la eventualidad de juicios a militares. Finalmente, en el año 2008 se inauguró y abrió al público el *museo de sitio*, conocido como el Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Córdoba.

Considerando el trabajo realizado por Crenzel (2017) en torno a la primacía del paradigma jurídico en el examen realizado a las violaciones de los derechos humanos en nuestro país, resulta pertinente incorporar dentro de esa dimensión de lo jurídico la formulación y promulgación de un corpus de leyes que habilitaron en su momento la creación de instituciones y organismos destinados a la (re)construcción de discursos en torno a las ‘memorias’ por parte del Estado. Esto es, la creación mediante leyes específicas de instituciones y organismos que

---

<sup>4</sup> La totalidad del contenido de la Ley Provincial de la memoria 9286 puede ser consultada en <http://www.apm.gov.ar/em/ley-provincial-de-la-memoria-n%C2%BA-9286>. Último acceso el 7 de junio de 2019.

trabajaran en pos de una 'memoria oficial' sujeta a diversos niveles simbólicos y de representación del pasado reciente. Tomar nota sobre esto implica comprender que dichas leyes se originaron en contextos socio-políticos y culturales específicos.

Siendo que la Ley Provincial de la Memoria se aprobó en 2006, las condiciones materiales y simbólicas de esta primera década del siglo XXI en relación al pasado reciente estuvieron signadas por la anulación en el Congreso de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final en el año 2003, propiciando en palabras de Crenzel "la restitución de la dignidad de las víctimas, la sanción de violadores de los derechos humanos, y la ampliación de las fronteras del nosotros que sostiene el 'Nunca Más'" (2017: 15). En un mismo registro, podemos leer la referencia de Kriger (2018) a "la narrativa de la contramemoria", como el "resultado de la política oficial del gobierno de Kirchner que abre el mandato del deber de la memoria" (2018: 6). Según la autora, en esta etapa se "revierte el rumbo seguido por el Estado en las sucesivas administraciones previas, poniendo en un primer plano la memoria del pasado reciente" (2018: 6).

Si los juicios fueron instancias claves para consolidar la democracia y la cultura ciudadana pos-dictadura, podemos afirmar que la promulgación de leyes que posibilitaban construir dispositivos que permitieran una narración de la 'memoria' en torno al pasado reciente de la nación, iban en esa misma dirección.

Asimismo, es importante considerar a raíz del trabajo de campo realizado, la importancia de la creación de estos espacios para el resguardo de la documentación que era utilizada con carácter probatorio durante las instancias de juicios realizados en la provincia de Córdoba, atendiendo a que parte del corpus documental al que pude acceder constituyó en su momento material de prueba y con carácter testimonial en causas que implicaban los crímenes cometidos en la D2, Campo La Ribera y La Perla -todos centros de detención clandestinos durante la última dictadura cívico militar-. Los documentos que se encontraban en el APM constituían en sí mismos una narrativa sobre la cual se asentaban y entramaban los testimonios que permitieron juzgar a los perpetradores de los crímenes cometidos en la última dictadura. Esa misma narrativa coincidía con ciertos sentidos en torno a la construcción de la memoria sobre el pasado reciente que se sostenían desde la institución, en cuanto a la alevosía de los actos cometidos, la asimetría en el ejercicio del poder por parte de los agentes estatales y el



cuestionamiento a la mentada “Teoría de los dos demonios”, que planteaba la existencia de dos *terrores simétricos* que debían ser tratados también simétricamente a la hora de establecer culpables, intentando igualar a víctimas y victimarios de la última dictadura (Feierstein, 2007), visión avalada por quienes ocupaban el banquillo de los acusados.

Al estar estos documentos ubicados en un *sitio de memoria*, esto generaba sentidos en relación al espacio. Por ejemplo, para determinados trabajadores del lugar el *sitio* se constituía, a diferencia de otros archivos con otras lógicas institucionales, como “un archivo abierto”, comprendiendo esa apertura como la posibilidad de acceso que poseían los y las visitantes a recorridos que proponía el APM o a las distintas actividades que se organizaban desde allí y que eran dirigidas al público en general. Mas cuando de la documentación se trataba, se debía atravesar una serie de pasos fronterizos para acceder a la misma, pasos que serán abordados en el siguiente apartado.

Dado que el APM, como señalamos renglones arriba, se convirtió en un *sitio de memoria*, es ineludible detenernos al menos un instante en la noción ‘lugar de memoria’. En ese sentido, vale la referencia a Eugenia Allier Montaña (2008) en relación a las dimensiones puestas en juego en la definición acuñada de ‘lugar de memoria’, cuando señala que:

“Como los lugares de memoria son también una escritura de la historia, participan de las luchas memoriales entre distintos grupos o actores sociales por apropiarse de un pasado puesto en duda. El concepto aquí revisado sí puede ser aplicado al análisis de las luchas memoriales, pues también los lugares de memoria nacidos de ellas muestran, en sus sentidos y en las discusiones que generan, las propias batallas por la apropiación del pasado y las definiciones identitarias de un país” (Allier Montaña, 2008: 29).

El análisis de la autora es sustancialmente más amplio y excede las pretensiones y formalidades de este artículo. No obstante, a los fines de lo que interesa mostrar aquí es importante destacar que el APM desde sus inicios ha sido un *locus* de debates sostenidos por quienes lo habitan y/o transitan cotidianamente (empleados, directivos y visitantes), en torno a las “voces” que tendrían cabida en ese espacio definiéndolo como un sitio donde aquellas *zonas grises* (personas y relatos controversiales en relación a la memoria ‘colectiva’ y ‘oficial’) han estado

presentes más de una vez, siendo el detonante de disputas y controversias. A modo de ejemplo, vale mencionar la presentación y posterior exposición del libro *La Búsqueda* escrito por Miguel Robles (2010), basado en las entrevistas realizadas por el autor a Charlie Moore, un personaje controversial perteneciente al Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), que generó el descontento y las quejas de expresos políticos y militantes de otros organismos de DDHH, siendo que Moore es considerado como un *traidor* hasta el día de la fecha por miembros de estos organismos.

Otra situación disruptiva fue la colocación de una imagen con el rostro de Santiago Maldonado<sup>5</sup> en la parte superior de la puerta de acceso al *sitio*, lo cual generó en distintos sectores de la sociedad civil desde cuestionamientos del por qué se estaba colocando allí la imagen de alguien que no había sido un desaparecido durante la última dictadura cívico militar, hasta amenazas telefónicas recibidas por los trabajadores del APM intimando a quitar la fotografía. Finalmente, la misma fue removida, lo cual según indicaron las autoridades del espacio ya había sido conversado con anterioridad a dichas amenazas para formar parte de otras actividades del APM.

Estos dos ejemplos pretenden ilustrar sintéticamente los distintos relatos que el APM ha acogido a lo largo de esta década y que no siempre han suscitado un posicionamiento unánime en torno a las narrativas esgrimidas, los juicios de valor producidos en torno a éstas y las prácticas y consecuencias que repercutieron tanto al interno como al externo del espacio.

### Los archivos en papel

Durante el trabajo de campo realizado mediante una práctica exploratoria de los documentos, me he preguntado por las diversas representaciones -formas de nominación, marcas referenciales- y prácticas -propiamente el manejo del *cuerpo/cadáver*- plasmadas en la documentación elaborada por las distintas instituciones productoras de los documentos que se encontraban en los *sobres de*

---

<sup>5</sup> Luego de un operativo represivo realizado por Gendarmería Nacional en el sur del país, Santiago Maldonado permaneció desaparecido por 77 días hasta que finalmente su cadáver fue encontrado en el río Chubut. Las circunstancias de la muerte hasta el día de la fecha están siendo investigadas.

*morgue* y las *actas* de entrega de *cadáveres* en los períodos de tiempo anteriormente demarcados. La documentación que he trabajado hasta ahora, referenciada al inicio del trabajo, se encontraba disponible en el Área de Investigación, una pequeña oficina ubicada en la parte posterior del APM. Esta área era la que, entre otras cosas, nos proveía de información tanto a investigadores como a familiares de desaparecidos o ex presos políticos mediante el llenado de un formulario que era entregado por los trabajadores del APM.

Las cajas azules en las cuales se guardaban los *sobres* contienen cada una, a modo de rótulo, en la solapa lateral un papel blanco con letras negras que indicaba la procedencia de la documentación,<sup>6</sup> como así también el periodo que abarcaban los *sobres* que se conservan. Dichos *sobres* poseían cada uno un número estampado en el margen superior derecho y en cuya cara posterior se encontraba un nombre (la persona fallecida), lo que infiero era una causa posible de muerte (*traumatismo, por ejemplo*), una fecha y un sello del encargado en aquel entonces de la Morgue Judicial.<sup>7</sup>

Al interior de los *sobres* se encontraban cuatro papeles -documentos oficiales-. El primer papel consistía en un pedido de la Fiscalía de la Provincia de Córdoba solicitando al director de la Morgue Judicial entregar el *cadáver* a quien corresponda. El segundo documento daba cuenta de la *entrada* del *cuero* a la Morgue Judicial. El tercer papel era una ficha producida por el Poder Judicial, donde se consignaban datos de la persona fallecida: *nombre, edad, estado civil, domicilio, pertenencias*. El último documento que se encontraba era un pedido labrado por la Policía de la Provincia. Estaba dirigido al director de la Morgue Judicial de la Provincia, con el mismo pedido de autopsia. Al muerto se lo nominaba aquí como el *cadáver del ciudadano*.

---

<sup>6</sup> Los *sobres* corresponden al “Fondo Morgue Judicial -Córdoba. Serie documental: Protocolos de autopsias” que abarca un periodo de 1975 a 1983-. Los documentos fueron transferidos al APM el día 22 de marzo de 2010 desde la Fundación San Roque. Dicha fundación pertenece al viejo Hospital San Roque, donde en aquella época operaba la Morgue de la provincia de Córdoba. El volumen de dicha serie es de 8 metros lineales, en 80 unidades de conservación con 100 sobres de 16 cm. x 11 cm. cada uno, soporte papel. Esta última información puede encontrarse en <http://www.apm.gov.ar/apm/acervos-documentales>. Fecha de última entrada: 29 de julio de 2018.

<sup>7</sup> En aquellos años, la Morgue Judicial de la Provincia se encontraba en el Hospital San Roque de nuestra ciudad. Actualmente esa morgue se encuentra en desuso, y la Morgue judicial de la Provincia fue trasladada a Barrio General Paz, en el mismo lote donde funciona la sede del Equipo Argentino de Antropología Forense en Córdoba.

En el escrito elaborado por la Policía de la Provincia llamaba mi atención la fórmula del saludo final, que rezaba: *Dios guarde a usted*. Siguiendo a Sofia Tiscornia (2008) las ‘formas de etiqueta’ y tratamiento poseen una función simbólica importante que explicitan las relaciones implicadas que subyacen y atraviesan la elaboración de esos documentos (Tiscornia, 2008: 142). Muchas veces estas formas se perpetúan y solidifican en función de la obligación generada por la costumbre y en las posibles penalidades que implica no utilizarlas. En mi caso de análisis, la fórmula fue utilizada por el comisario a cargo del destacamento policial de turno dirigido al director de la Morgue Judicial de la Provincia de Córdoba.

Comprendo también que en estas formas y fórmulas hay una serie de dimensiones consideradas que ameritan ser analizadas con mayor detenimiento. Al respecto, me pregunto por cuáles eran y de qué manera determinadas instituciones se visibilizaban a través del uso de esa fórmula. En cada uno de esos *sobres* se condensaban tres de las instituciones y disciplinas que desde la constitución de nuestro Estado nación han ocupado un lugar preponderante: la policía, la medicina y la iglesia católica; tanto en relación entre sí como también en vinculación a un objeto en común: el cuerpo y su normalización. Instituciones que lo disciplinan, lo diseminan, determinan y articulan hasta ser objetos pasibles de las ‘técnicas de gobierno’ en términos foucaultianos. Al respecto, Tiscornia (2004) señala que la policía como poder administrativo coactivo es justamente una técnica de gobierno, producto de la Ilustración y del Estado moderno que acaba generando un modo particular de ejercer la vigilancia sobre las cosas y los cuerpos. (Tiscornia, 2004: 83).

En los *sobres* donde no aparecía la inscripción externa *no tiene salida* encontré una breve ficha de *salida de la morgue* emitida por la Morgue Judicial que detallaba la *fecha de realización de la autopsia*, el *diagnóstico*, quienes lo recibieron -los *familiares*- el *destino*, y las *pertenencias*. Al final del documento se consignaba quien entrega y quien recibe el *cadáver*. En la parte delantera del *sobre*, se detalla la hora y fecha de *salida*, como así también la empresa funeraria que se encargaría de los ritos mortuorios correspondientes.

Me percaté de que en el caso de quienes habían sido retirados de la Morgue había un formato “homogeneizador” en la figura de quienes reciben el *cadáver* -los

*familiares*- y las pertenencias *-prendas de vestir-*, sin dar ninguna especificación que lo individualice. Lo mismo sucedía con las circunstancias de la muerte, eran narradas omitiendo cualquier detalle que las singularice. Estos modos de escritura sin posibilidad de una individualización me dieron la pauta de que las marcas de singularidad -qué pertenencias tenían al momento de la muerte, quiénes los buscaban, qué prendas vestían- eran anuladas para dar paso a una configuración de subjetividad determinada por el criterio clínico-biologicista representado en el *cadáver* o el *occiso* en el cual las particularidades se diluían. La comunidad de muertos definida desde la órbita estatal era representada socialmente como homogénea en su tratamiento y en su administración: el muerto perdía su carácter individual y pasaba a conformar una subjetividad homogénea carente de singularidades.

Mientras continuaba con las observaciones de los *sobres*, comencé a tomar nota de los modos de escribir/nombrar a los fallecidos, preguntándome por las formas en las que se evidencia, o no, en la escritura de los documentos el paso del 'cuerpo vivo' al 'cuerpo muerto' o en los propios términos de los *sobres*, al *cadáver*. Encontré en los documentos distintas formas de nominar: *el cadáver de la persona que en vida se llamara, el cadáver de una persona del sexo femenino, cuya identidad, como así mismo nombre y apellido se desconocen (para el caso de los NN), al cadáver del que en vida fuese, de la menor... quien dejara de existir, el cadáver de NN*. Estas maneras de hacer referencia a la distinción vida/muerte daban la pauta en el relato escrito de un cambio de "estado" en el cual se pasaba casi en términos parmenídeos del 'Ser' al 'no Ser'. Esta instancia inicial del campo de la pesquisa me ha brindado el indicio de una distinción de carácter ontológico en la escritura burocrático-administrativa.

En relación con los *cadáveres NN*, en los *sobres* encontramos como documentación "extra" tres copias de las huellas digitales sumadas a una orden expedida por la Dirección General de Cementerios de la Municipalidad de Córdoba dirigida al personal del Cementerio San Vicente, donde se solicitaba dar sepultura a los *restos mortales*. Los interrogantes que hasta ahora me han generado los *sobres* de los *NN* hacen, por un lado, a la diferenciación entre la identidad y los nombres y apellidos ¿Por qué en esas fórmulas la identidad está separada del nombre? ¿Qué es lo que se entiende por la identidad en esas prácticas y discursos?

A su vez, se hacía referencia a las huellas dactilares como elementos probatorios de identidad en el proceso de identificación. Me remito nuevamente al criterio biologicista que aparece como factor determinante a la hora de decir algo sobre la identidad de los sujetos.

El lugar que ocupaban no solo los criterios biologicistas, sino también los diferentes poderes y órbitas que componían al Estado a la hora de dar cuenta del reconocimiento social de la muerte, me llevaron a considerar la presencia de los médicos no solo en el momento de disputar el espacio de este reconocimiento con el Estado, sino también el lugar que ocuparon, por ejemplo, los médicos en la última dictadura cívico militar. Tomamos el planteo aquí de Regueiro (2013), quien señala en su trabajo de campo que el lugar de los médicos y del personal auxiliar fue clave en la estructuración socio-política en el aparato ilegal de la época represiva, colaborando en una trama administrativa que habilitó una de las “primeras formas de consumación burocrática de la apropiación de los niños, dando lugar al borramiento de la identidad y el parentesco de origen.” (Regueiro, 2013: 1).

A la hora de abordar esta documentación, me interesa plantear una serie de puntos que considero relevantes de cara al trabajo de campo con archivos. El primer elemento es la complejidad que implicaba volver un interlocutor al documento, en lugar de un sujeto que estaba allí con su voz para responder nuestras preguntas, para poder observar sus otros lenguajes -corporales, gestuales-. En ese sentido, la dificultad radicaba en el cómo comunicarse con el archivo de una manera distinta a los historiadores, archiveros y demás campos disciplinares cuyo objeto de estudio está constituido por este tipo de documentos. En ese sentido, comprendo que esa distinción refiere, por un lado, a la concepción que tengamos sobre dicho archivo, y desde allí el tipo de preguntas que podamos hacerles. El archivo -en tanto documento- no solo dice aquello que expresa en forma evidente en la escritura, también refiere a aquello que omite, a sus marcas, al proceso de acceso al documento. De esta manera, las inquietudes estarán dirigidas a la comprensión de lo escrito en su situacionalidad y como parte constitutiva de un proceso más amplio, que excede lo que se presenta como evidente en la escritura.

Siguiendo esta línea, es necesario volver a las palabras de Ludmila da Silva Catela (2002) cuando señala que, en términos etnográficos, los archivos deben ser abordados “como institución, los sistemas de agentes que otorgan significados y clasificaciones, su valor en las sociedades modernas [...] las disputas entre las memorias oficiales y las memorias colectivas” (2002: 382) y los acervos documentales “componen conjuntos de relaciones sociales específicas” (2002: 383).

En este sentido, en la realización de este trabajo de campo han sido claves las distintas entrevistas que he podido efectuar a, por ejemplo, médicos y enfermeras que en los años comprendidos entre el '74 y el '78 trabajaron en el Hospital Municipal de Urgencias. La posibilidad de acceder a sus distintos testimonios permitió dotar de contenido a las diversas lógicas que implicaron la elaboración de *sobres de morgue*, *actas de defunción* y el llenado de los *libros de guardia* (documentación que he comenzado a trabajar en los últimos dos meses del año en curso). Esos testimonios dieron cuenta de las situaciones, *-amenazas, aprietes, pistolas apuntando en la cabeza, militares parados adentro del quirófano-*, a las que se veían expuestos y expuestas los trabajadores que elaboraban dicha documentación, dejando en evidencia cómo esos documentos eran originados en tramas que superaban ampliamente esa intención de “normalidad” aparente y pretendida mediante la proliferación de documentación burocrático administrativa, en paralelo a la clandestinidad de las prácticas que involucraban la detención ilegal, la tortura, la desaparición y la muerte.<sup>8</sup>

Avanzando en el universo de pesquisa que habilitan los acervos documentales, nos encontramos con los criterios de confidencialidad sobre la información que poseían esos documentos, como así también con las condiciones de acceso a la documentación. Da Silva Catela (2002) llama la atención sobre este punto al plantear que trabajar con archivos documentales implica también tener que lidiar con las “dificultades que se plantean ante la conservación de los acervos y los modos de acceso, la selectividad y el resguardo de aquello que se considera

---

<sup>8</sup> Considero de interés en posteriores producciones indagar si estos testimonios que relatan esas lógicas de elaboración de los documentos se encuentran ya incorporados a ciertas narrativas de memorias sobre nuestro pasado reciente, o si ocupan mayoritariamente el espacio de testimonio en términos jurídicos, como testificación probatoria en salas judiciales y cuyos relatos quedan en los expedientes judiciales, pero que no han sido recogidos aún por las narrativas de memorias, ya sea oficiales o colectivas.

recordable, lo que deviene historia o memoria” (2002: 382). En el caso específico de mi campo, la documentación consultada se encontraba en el Área de Investigación del APM y el acceso a la misma estaba sujeto a la previa autorización de la institución mediante el llenado de un formulario donde constaba la identidad del solicitante, la pertenencia institucional y los motivos de la solicitud.

Otro tanto era el uso de la información que estábamos autorizados a realizar, que implicaba el poder utilizar o no los nombres propios de los sujetos, detalles de las situaciones explicitadas en la documentación y la difusión que podíamos hacer de esos elementos. Allí operaba un criterio de confidencialidad que respondía a dos dimensiones distintas, pero no contradictorias. Por un lado, una dimensión ética que se volvía acuciante allí donde el objeto de estudio estaba constituido por sujetos y por las historias personales de éstos. Por otro lado, aquello que señalaban Muzzopappa y Villalta (2011) en relación a que, en ocasiones “el principal obstáculo inmediato para cualquier estudio del Estado lo constituye, de hecho, la presunción de que el sector público es un sector privado cuyo conocimiento no debe ser público” (2011: 22).

Esta última referencia cobra sentido si consideramos que el APM no sólo era una institución que forma parte de la órbita de instituciones estatales de la provincia de Córdoba, sino que condensaba en sus acervos documentales información que podríamos definir como “sensible”, en tanto que dichos archivos hacían al “corpus” donde entraban en disputa aquello que Da Silva Catela señalaba como ‘memorias oficiales’ y ‘memorias colectivas’, sosteniendo que:

“preguntar sobre los archivos como instituciones con tensiones, jerarquías y luchas, es restituirles el carácter histórico y cultural, viéndolos en su carácter de espacios complejos que deben ser aprehendidos como objetos de reflexión” (2002: 383).

Si el APM como institución nació en el marco de una ley que abonaba la configuración de discursos oficiales sobre las ‘memorias’, y a su vez, esa institución era la encargada de resguardar acervos documentales en los cuales se condensaban disputas en torno a significados, relaciones sociales y conflictos en



torno a las ‘memorias colectivas’ y ‘las memorias oficiales’, nos restaba aún la dimensión del “archivar”, la praxis misma del trabajo con archivos en el APM.

La práctica de “archivar” dependía de determinados sujetos -en el caso de mi campo, agentes estatales que trabajaban en el APM y que en su mayoría eran también militantes de organizaciones de DDHH- que eran los encargados de realizar esta actividad, en un sentido similar al que Jelin (2002) define como ‘emprendedores de la memoria’, encargados mediante sus fuerzas -inclusive la fuerza laboral- de volver una “cuestión pública” algo que en otros momentos históricos había sido silenciado. Señala que “también se ocupan y preocupan por mantener visible y activa la atención social y política sobre su emprendimiento” (2002: 49).

En conversaciones con trabajadores del APM, la práctica del archivar se expresaba como una serie de acciones que excedían el mero trabajo con archivos e implicaba poder abordar situaciones como las mencionadas en el caso de Santiago Maldonado y el libro de Charlie Moore, donde al interior del *sitio* se expusieron argumentos no siempre coincidentes sobre cómo proceder en estos casos. Otro tanto sucedía también con los procedimientos en relación a la búsqueda de los materiales que el APM poseía -“muchas veces salimos nosotros a buscar el material y ahí la frontera entre el adentro y el afuera se corre y nos volvemos un archivo que se mueve”, me expresaba un trabajador en una charla de pasillo- y con el acceso y difusión de contenidos de la información, donde no sólo se pretendía un resguardo ético del contenido, sino también una dimensión política que hacía a las narrativas que “salen” de la institución, las cuales a veces tensionaban, como en el caso de Maldonado, con posiciones de distintos grupos sociales y que generaban discusiones en relación a las narrativas habilitadas en torno a las memorias legitimadas sobre el pasado reciente y sobre quiénes eran los que podían -y no estar incorporados a esos relatos y a los espacios que los condensaban.

### **Ya de salida, algunas reflexiones finales**

Retomando la pregunta inicial “¿A qué tipo de *huellas* refieren los documentos en el tiempo presente que aquí nos convoca?”, una respuesta posible es que las *huellas*

que dejaban estos documentos nos permiten reconstruir en la actualidad la arena de conflicto en torno a los discursos oficiales y los colectivos, en torno a las disputas de sentido sobre las ‘memorias’ reconstruidas a través del tiempo. A su vez, estas huellas nos permitieron hacer un “rastreo” por las *huellas* que ha dejado el Estado en su ejercicio administrativo durante la última dictadura cívico militar y abordar allí posibles continuidades entre dicho periodo y los ejercicios burocráticos del Estado actual.

En relación al *por qué* de trabajar etnográficamente en una dimensión administrativa ligada a los *sobres de morgue* y *actas* de defunción generadas en el año 1975 y 1976, considero de relevancia el planteo realizado por Das y Pool (2008) en relación a que gran parte de lo estructura al Estado y de sus prácticas está plasmada en la escritura. El Estado hace constantes sus apariciones en el mundo letrado. Adentrarse en los archivos generados por el poder judicial, la policía y la morgue, implica conocer esferas gestionadas desde el Estado a través de la práctica de la escritura. En este sentido, considero relevante traer nuevamente a colación la mención realizada por Muzzopappa y Villalta (2011) quienes señalan que el trabajo de campo realizado sobre los acervos documentales es una manera de trabajar sobre el Estado y las prácticas concretas que despliegan sus instituciones. Estas documentaciones portan la “fuerza de lo estatal”, siendo una verdadera muestra del poder creador del Estado.

Asimismo, hablar de esa “fuerza de lo estatal” es en parte sostener que existe una dimensión ficcional del mismo, que implica reconocer que parte del Estado moderno como lo concebimos se trata de una ilusión bien fundada a partir de procesos de sujeción y legitimación. En términos de nuestras autoras, es “un complejo sistema de relaciones sociales y de poder entre grupos, agentes y organizaciones que conforman el campo de lo estatal” (Muzzopappa y Villalta, 2011: 18). Aquí entonces, los documentos y los archivos abordados etnográficamente podían constituirse como “pistas” de las relaciones de poder que los configuran como tales.

Para finalizar, quisiera mencionar dos cuestiones que continúan la discusión en torno a la construcción de ‘memorias’ en nuestra sociedad cordobesa actual. En primer lugar, sostener junto a Ludmila da Silva Catela que esta forma de trabajo sobre los acervos documentales implica considerar que no responden a

“restos del pasado” (da Silva Catela, 2002: 402), sino que son producto de las sociedades que los generan y resguardan, en función de las relaciones de fuerza que los configuran y que posibilitan el acceso a los mismos.

Por otra parte, me interesa referirme al trabajo realizado por la antropóloga Rita Segato (2013), específicamente a lo que plantea en el inicio de su libro *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. En este trabajo, Segato afirma que en América Latina en la actualidad funcionaría una doble realidad. En palabras de la antropóloga estas realidades consistirían en

“la visible que agrupa medios, políticas y retóricas y diagnósticos, y otra, que organiza la línea misma entre lo visible y lo invisible. No se trata de dos espacios diferidos, sino de una misma dinámica dual. Un modo de desarrollo de la “excepción” (2013: 6).

Considero que la pregunta de cuáles serían aquellas cosas que indeciblemente están contenidas en las dichas, en el proceder de los mecanismos burocráticos que siguen operando en dictadura y en democracia, está ligada a intentar definir esa doble realidad.

Continuar indagando en los modos a través de los cuales esa doble realidad organiza la línea divisoria de lo visible y lo invisible, nos permitirá comprender cuáles son los mecanismos de funcionamiento que los Estados tienen a la hora de administrar la vida de la población y analizar detenidamente si esas formas necesariamente están ligadas a ciertas formas de gobierno –de facto, de transición, o democráticos– o si en el fondo, esa línea divisoria propia de esta doble realidad es otro modo de organizar, gestar y gestionar contenidos cada vez más sutiles y meticulosos.

Es frente a esta línea divisoria que pensar las disputas en torno a la construcción de las memorias, en este caso al interior de los espacios estatales, se vuelve un ejercicio crítico necesario en pos del cuidado y resguardo no sólo de nuestros acervos documentales, sino también de nuestros derechos adquiridos.

## Bibliografía

Allier Montaño, Eugenia (2008). "Lugar de memoria: ¿un concepto para el análisis de las luchas memoriales? El caso de Uruguay y su pasado reciente". En: *Cuadernos de ClaeH*, N. 96-97, pp. 87-109. Centro Latinoamericano de Economía Humana.

Bejár, Helena (1991). "La sociología de Norbert Elias. Las cadenas del miedo". En: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, N. 56. España: Centro de Investigaciones Sociológicas

Crenzel, Emilio (2017). "La verdad en debate. La primacía el paradigma jurídico en el examen de las violaciones a los derechos humanos en la Argentina". En: *Política y Sociedad*, N. 54 (1), pp. 233-253. Universidad Complutense de Madrid.

Crenzel, Emilio (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Da Silva Catela, Ludmila. (2002). "El mundo de los archivos". En: da Silva Catela Ludmila y Elizabeth Jelin (eds.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI Editores.

---

20

Das, Venna y Deborah Poole (2008). "El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas". En: *Revista Cuadernos de Antropología Social*, N. 27, pp. 19-52. Universidad de Buenos Aires.

Grandin, Greg (2007). "Las construcciones de las grandes catástrofes: comisiones por la verdad, historia nacional y formación del Estado en Argentina, Chile y Guatemala". En: *Sociohistórica*, N. 21/22, pp. 205-236. Universidad Nacional de La Plata.

Feierstein, Daniel (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Jelin, Elizabeth (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Kruger, Miriam (2018). "Narrativas escolares y memorias sociales: Dos estudios sobre jóvenes estudiantes de Ciudad de Buenos Aires y Conurbano (2011-2015)". En: Crenzel, Emilio y Miriam Kruger (eds.), *Verdad, justicia y memoria. América Latina ante los legados de los crímenes de lesa humanidad*. Doctorado en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Muzzopappa, Eva y Carla Villalta (2011). "Los documentos como campo, reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales". En: *Revista Colombiana de Antropología*, V. 47, pp. 13-42.

Regueiro, Sabina (2013). *Apropiación de niños, familias y justicia. Argentina (1976-2012)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Robles, Miguel (2010). *La búsqueda. Una entrevista con Charlie Moore*. Córdoba: Ediciones del Pasaje.

Segato, Rita (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Tiscornia, Sofia (2008). *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Editores del Puerto/CELS.

Tiscornia, Sofia (2004). "Seguridad ciudadana y policía en Argentina. Entre el imperio del 'estado de policía' y los límites del derecho". En: *Revista Nueva Sociedad*, N. 191. Venezuela.



## **Sobre la autora**

LUCIA RIOS es Licenciada en Antropología y Doctoranda en Ciencias Antropológicas por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Es becaria doctoral por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la misma casa de estudios. Se desempeña como Secretaria Técnica del Departamento de Antropología de la misma facultad. Sus temas de interés son la antropología de la violencia, de la política y de la muerte, filosofía política y ética.